Contrato N° 06/2014

Entre la Secretaría de Políticas Lingüísticas, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA N°114 Y TACUARY VILLA LORENCES, República del Paraguay, representada para este acto por la MG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, con Cédula de Identidad N° 1.164.164 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNITOURS S.R.L., domiciliada en Humaita 187 casi Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDÁN_, con Cédula de Identidad N° 1.812.547, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES – CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**2**	**019**	**01**	**00**	**230**	**10**	**1**	**99**	**8.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.859.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES- CONTRATO ABIERTC", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas LInguisticas*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 49/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. CONTRATO ABIERTO MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	78111502-002	**Pasaje Vía Aérea con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante según especificaciones Técnicas.**	**0%**

UNITEMPO S.R.L.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

2	90121503-001	**Pasaje Terrestre Nacional y servicios conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del país. Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante según especificaciones técnicas.**	**0%**

MONTO MÍNIMO GS. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)
MONTO MAXIMO GS. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto máximo es de GS. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 24 de Abril del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, Pte. Franco 780 entre Ayolas y Juan E. O'leary 3er. Piso Edificio AYFRA.

Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 del mes Abril y año 2014.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

Unitours S.R.L

EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDÁN
PROVEEDOR